

MENDOZA,

VISTO:

La NOTA – FCM: 13438/2013 mediante la cual la Secretaría Administrativa Financiera eleva un Proyecto sobre el mecanismo de distribución de los fondos y selección del beneficiario o actividad a financiar, del Programa de Integración reglamentado por la Ordenanza N° 16/2009 CS,

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Integración está destinado a promover y colaborar con el perfeccionamiento y capacitación en el País y en el exterior de docentes, personal de apoyo académico, alumnos y egresados que participen en programas institucionales de las Unidades Académicas.

Que dicho proyecto ha sido elaborado conforme con las pautas establecidas por los artículos 4° y 5° de la Ordenanza N° 16/2009 CS y comprende una asignación primaria y secundaria, criterios de priorización en la selección de beneficiario o actividad a financiar y un procedimiento para tramitar la ayuda económica.

Por ello y teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en reunión del 24 de mayo de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar a partir del 1 de julio de 2013, el mecanismo de distribución de los fondos y selección del beneficiario o actividad a financiar, del Programa de Integración reglamentado por la Ordenanza N° 16/2009 CS, propuesto por la Secretaría Administrativa Financiera de la Facultad, cuyo contenido figura en los Anexos I, con tres (3) hojas, II con tres (3) hojas y III con una (1) hoja y forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Elevar copia de la presente resolución a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización del Rectorado conforme lo establecido por el artículo 4° de la Ordenanza N° 16/2009 CS.

ARTÍCULO 3°.- Derogar la Resolución N° 64/2009 CD.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN °N  
mgm

## ANEXO I

### OBJETIVO DE LA ASIGNACIÓN:

Promover y colaborar con el perfeccionamiento y capacitación con el país y en el exterior de docentes, alumnos, personal de apoyo académico y egresados que participen en programas institucionales de la Unidad Académica.

### ASIGNACIÓN PRIMARIA:

Se efectuará la siguiente asignación primaria de los recursos globales por grupo beneficiario, como así también el monto máximo a otorgar de acuerdo a la categoría del participante y la ubicación geográfica del evento.

BENEFICIARIOS (*)	PORCENTAJE	MONTO
Docentes	40	\$ 32.000,00
Alumnos	30	\$ 24.000,00
Personal de Apoyo Académico	15	\$ 12.000,00
Egresados	10	\$ 8.000,00
Otros fines	5	\$ 4.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>	<b>\$ 80.000,00</b>

BENEFICIARIOS (*)	CATEGORÍA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL EVENTO	MONTO MÁXIMO A OTORGAR
Docentes, personal de apoyo académico y alumnos	Asistente	Argentina, países del América del Sur	\$ 1.000,00
		Países resto del mundo	\$ 1.500,00
	Expositor (presentación de trabajos científicos, conferencias)	Argentina	\$ 2.000,00
		Países del América del Sur	\$ 2.500,00
		Países resto del mundo	\$ 4.000,00
	Egresados	Asistente	Argentina, países del América del Sur
Países resto del mundo			\$ 1.000,00
Expositor (presentación de trabajos científicos, conferencias)		Argentina	\$ 1.000,00
		Países del América del Sur	\$ 1.250,00
		Países resto del mundo	\$ 2.000,00

(\*) Los beneficiarios pueden pertenecer a la propia Facultad de Ciencias Médicas o a otras entidades (nacionales o extranjeras) y que sean invitados para desarrollar actividades de capacitación y perfeccionamiento en la UNCuyo.

Los montos máximos asignados por grupo beneficiario podrán ser modificados de acuerdo a las necesidades institucionales.

### ASIGNACIÓN SECUNDARIA:

Las partidas que no hayan sido afectadas al 31 de octubre, serán reasignadas a criterio del Decanato, entre los distintos tipos de beneficiarios potenciales, a efectos de asegurar la completa utilización del presupuesto global asignado a esta Unidad Académica.

### CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN/SELECCIÓN:

A efectos de merituar la relevancia y pertinencia de las solicitudes de asistencia se deberán considerarse los siguientes criterios de priorización:

1. La actividad cuyo apoyo se solicita ha de coadyuvar directamente a las políticas, objetivos y metas de la Facultad. En consecuencia, la misma debe indefectiblemente encuadrarse en programas institucionales de interés para la comunidad educativa en su conjunto, y no sólo individual del solicitante.
2. En el caso de los Docentes, Personal de Apoyo Académico y Egresados la magnitud de la asistencia será ponderada en función de la dedicación y compromiso del solicitante con la Facultad.
3. Tendrán prioridad en el otorgamiento de ayuda económica, el solicitante que sea invitado como expositor o representante de la Facultad, ante quien solo será participante en un evento. Para el caso de los egresados con presentación de trabajos deberá figurar la ayuda económica otorgada por la Facultad de Ciencias Médicas-UNCuyo.
4. En todos los casos se priorizará al beneficiario que solicita ayuda por primera vez sobre aquel que ya ha sido receptor de una asignación previa.
5. En el caso que los solicitantes/beneficiarios **superasen el número de tres (3)** para un evento, **el monto total a asignar no debe ser de mayor al porcentaje** que se menciona a continuación:

- Docentes y alumnos:	<b>10 %</b> del saldo disponible para el grupo beneficiario.
- Apoyo Académico:	<b>25 %</b> del saldo disponible para el grupo beneficiario
- Egresados:	<b>15 %</b> del saldo disponible para el grupo beneficiario.

### PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR LA AYUDA ECONÓMICA

- a. Los interesados deberán presentar su solicitud mediante nota dirigida a los responsables de las respectivas unidades de gestión - secretaría, área o dirección - (Anexo II), justificando su relevancia y pertinencia – con indicación expresa del principio, objetivo meta y/o actividad de la Facultad al que contribuye, de acuerdo con lo siguiente:
  - **Solicitudes de Docentes:** con informe de Profesor Titular del Área respectiva, y de la Secretaría Académica.
  - **Solicitudes de Alumnos:** con informe de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.
  - **Solicitudes del Personal de Apoyo Académico:** con informe de la Secretaría Administrativa Financiera.
  - **Solicitudes de Egresados:** con informe de la Secretaría de Posgrado y Relaciones Institucionales y Extensión.
  - **Por su parte, las autoridades de la Facultad asignarán los recursos identificados por “Otros fines”,** en un todo de acuerdo a las metas y objetivos de la Facultad.
- b. Una vez aprobada la ayuda económica por las respectivas unidades de gestión, secretaría, área o dirección, se remitirá a la Secretaria Administrativa Financiera a fin de informar la disponibilidad presupuestaria del Programa de Integración.
- c. La Dirección General Económica Financiera efectuará el pago de la ayuda económica autorizada. La rendición de los fondos asignados deberá ser presentada dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha del evento/actividad, mediante nota presentada a Mesa de Entradas a la cual se debe acompañar:

- **Informe de Rendición Académica**, según formulario correspondiente (Anexo II), acompañado por copia del Certificado de asistencia al evento.
- **Informe de Rendición Económica** según formulario correspondiente (Anexo II), acompañado de los comprobantes de los gastos. Los comprobantes deberán estar pegados en hojas A4, ser de curso legal. La Dirección Gral. Económico Financiera podrá rechazar la rendición si no cumple con los requisitos estipulados.

**PUNTOS A TENER EN CUENTA EN LA RENDICIÓN ECONÓMICA:**

- La rendición deberá contener aquellos gastos que se ajusten al monto autorizado.
- Cada hoja de la rendición deberá estar foliada.
- Los comprobantes deberán estar a nombre del beneficiario/Facultad de Ciencias Médicas.
- Los comprobantes: deberán ajustarse a la normativa vigente según el régimen de facturación de AFIP, los datos que contengan deberán ser legibles y bien destacados. No tendrán validez los que estén dañados, sobrescritos o ilegibles. Deberán ser firmados por el beneficiario de la ayuda, estar enumerados en forma independiente, consecutiva (por fecha) y complementaria al foliado.
- Sólo se aceptarán facturas tipo "B", "C", tickets fiscales o recibo oficial (no recibo "X").
- En caso de viajes deberán presentarse pasajes y su correspondiente factura.
- Los comprobantes en moneda extranjera deberán estar convertidos a moneda argentina indicando el tipo de cambio utilizado (adjuntar comprobante).
- Los comprobantes en fotocopias deberán estar avalados con el sello de copia fiel.
- Los comprobantes que se rindan por un importe menor deberán estar referenciados con su correspondiente aclaración.
- Los pagos deben ser en efectivo. **Excepcionalmente, siempre y cuando no exista otra posibilidad, se podrá efectuar el pago on line, con tarjeta de crédito o débito.** En tal caso deberá adjuntarse el comprobante de la operación además de la factura.
- En el caso de pago a través de transferencia o depósito bancario deberá adjuntarse a la factura el cupón que emite la entidad bancaria.



**PROGRAMA DE INTEGRACIÓN  
INFORME ACADÉMICO**

**NOMBRE Y APELLIDO:**

**DOMICILIO:**

**TELÉFONO:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**UNIDAD ACADÉMICA:** FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.

**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:**

**FECHA DE REALIZACIÓN:**

**DURACIÓN:**

**SEDE:** (nombre y dirección de la institución)

**CERTIFICACIÓN OBTENIDA:**

**OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:**

**TRANSFERENCIA:** (Comente brevemente cómo aplicó su capacitación y/o perfeccionamiento en la Universidad):

**(Adjuntar certificado de asistencia y/o aprobación)**

**FIRMA**

**FECHA DE ENTREGA:**

**PROGRAMA DE INTEGRACIÓN  
INFORME FINANCIERO**

**NOMBRE Y APELLIDO:**

**DOMICILIO:**

**TELÉFONO:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**UNIDAD ACADÉMICA:** FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.

**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:**

**FECHA DE REALIZACIÓN:**

**DURACIÓN:**

**SEDE:** (nombre y dirección de la institución)

**TOTAL DEL SUBSIDIO OTORGADO:**

**DETALLE DE MONTOS DE GASTOS:** VER COMPROBANTES ADJUNTOS.

**PASAJE AEREO:**

**PASAJE TERRESTRE:**

**ESTADIA:**

**INSCRIPCIÓN:**

**OTROS:**

**FIRMA**

**FECHA DE ENTREGA:**



